CONSULTORIA & CONSTRUCCION
Abelardo Uribe Ramírez S.A.S.

San José de Cúcuta, 21 de abril de 2023

Señores.
E.I.C.E LOTERIA DE CÚCUTA - Ente Contratante
María Alexandra Castro Bonells - Supervisor
Ciudad

Ref.: Contrato de consultoría No. GCIA-CD-C028 DE MARZO 2023. CONSULTORÍA CON EL FIN DE REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES SOBRE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ROSETAL, NECESARIOS PARA LA POSTERIOR CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA METÁLICA Y TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN A INSTALAR SOBRE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA EICE LOTERÍA DE CÚCUTA.

Asunto. Solicitud de Prorroga

Cordial Saludo.

El suscrito Abelardo Uribe Ramírez representante legal de la persona jurídica CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN ABELARDO URIBE RAMIREZ S.A.S con numero de Nit. 900629468-9, proveedor de los servicios de consultoría referenciado en el presente oficio, de la manera más respetuosa me permito solicitarle mediante la presente, se nos conceda un plazo adicional de veinte (20) días calendarios para la entrega a cabalidad de los informes que darán cumplimento con el alcance del objeto contratado, como consecuencia que, de manera atípica, se generó una mayor permanencia en los trabajos de campo realizados por nuestras cuadrillas en el edificio Rosetal, comoquiera que, en estas mencionadas labores de pesquisas, tanto en lo que refiere a la cimentación y elementos que configuran la estructura de esta edificación, se tomaron tiempos adicionales a los inicialmente presupuestados, pues durante la ejecución de las labores de nuestra consultoría se pudo comprobar la ausencia de material de apoyo para dicha labor, como lo son los planos estructurales usados en la etapa de construcción de esta obra; es menester mencionar que según lo que se pudo indagar por nuestra cuenta, esta edificación fue construida en la década de los 60, y se nos fue imposible conseguir material de oficina que nos sirviera de guía para absolver dudas que suscitan en la normal ejecución de este tipo de trabajo, lo antedicho anudado a la imposibilidad de ejecutar labores de campo en la las fechas entre el 31 de marzo y el 10 de abril del presente año, fechas que refieren a la semana mayor, semana en la que no hubo acceso a la edificación, por el envío a vacaciones de todo el personal que labora en estas instalaciones.

Dicho lo anterior, reitero de manera respetuosa se nos conceda un plazo adicional de veinte (20) días calendarios al plazo pactado inicialmente, por las razones expuestas.

Sin más a que hacer referencia y atento a su amable respuesta.

ABELARDO URIBE RAMIREZ
C.C.No.13.476.617
Gerente

Gobernación
Rad. 20230421000105-2
Cod. Serie:
Fecha: 21 ABR 2023 Hora: 10:00 A.M
Recibido: NIDIA
Remitido A: S-GENERAL.

Avenida 0A Nº 12-05 Edificio Ingrid Oficina 203 – Cúcuta
Teléfono: 5721945 / Cels. 315 3156979 – 3185568784
abelardouriber@hotmail.com